



COMITÉ NACIONAL PARA LA DEFENSA Y CONSERVACIÓN DE LOS CHIMALAPAS

Calzada Ermita iztapalapa 120 – 10; Colonia Banjidal; Ciudad de México
c.p. 09450; Tel (52) 5586207786
cels. (52) 5527420447 y 5520800690
c.e.: comitechimalapas@gmail.com
www.chimalapas.blogspot.mx

Ciudad de México, enero 27, 2025

COMUNICADO PÚBLICO

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca emite una Alerta Temprana de Medidas Cautelares, a favor de las Congregaciones Comunes Chocomanatlán (López Portillo) y Nuevo San Andrés, extensiva para Nuevo San Juan, Río Frío y Pilar Espinoza de León, congregaciones ubicadas en la zona oriente de Los Chimalapas, dentro de los bienes comunales y territorio municipal de Santa María Chimalapa, Oaxaca

Comuneros y comuneras de las congregaciones comunales de Chocomanatlán y Nuevo San Andrés -amenazadas por pistoleros de un cartel de la delincuencia organizada, proveniente de la zona Cintalapa Jiquipilas, Chiapas, que ha comenzado a extender su control en territorio chimalapa- han informado a nuestro Comité Nacional para la Defensa y Conservación de Los Chimalapas (CNDyCCCh) el haber sido notificados por parte de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que dicha instancia emitió la Alerta Temprana de Medidas Cautelares 2/2026, de fecha 16 de enero de 2026, solicitada urgentemente por comuneros de ambas congregaciones y respaldadas pública y reiteradamente por nuestra red de la organización civil.

(Ver, entre otras:

https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/piden-intervencion-del-gobierno-federal-ante-incursion-y-amenazas-de-personas-de-cintalapa-chiapas-a-los-chimalapas/?utm_source=web

<https://aristeginoticias.com/1401/mexico/habitantes-de-chocomanatlan-oaxaca-denuncian-amenazas-del-crimen-organizado-no-queremos-una-matanza/>

<https://lasillarota.com/estados/2026/1/13/la-amenaza-del-crimen-organizado-desplaza-chimalapas-579697.html>

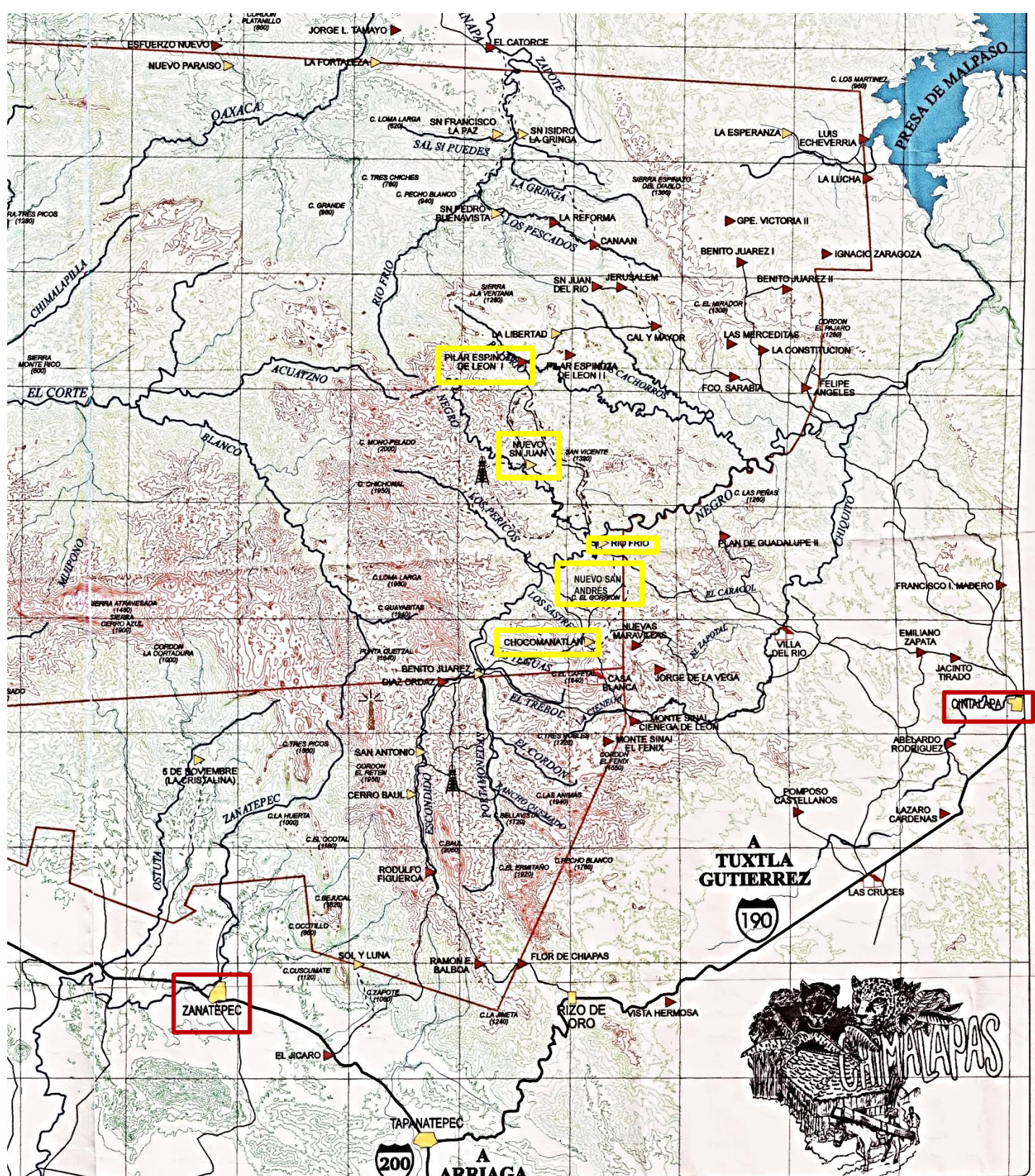
https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/estamos-amenazados-de-muerte-denuncian-pobladores-de-jose-lopez-portillo-de-santa-maria-chimalapa/?utm_source=web

Carmen Aristegui - https://youtu.be/zJ4Fq_MpNcs?si=leWsCapY53sjlwzF

https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/exigen-medidas-de-proteccion-para-la-comunidad-de-chocomanatlan-oaxaca-asediada-por-el-crimen-organizado/?utm_source=web

<https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2026/1/13/habitantes-de-los-chimalapas-piden-base-militar-por-amenazas-de-grupo-delincuencial-366468.html>

La Alerta de Medidas Cautelares se ha hecho extensiva también, a las Congregaciones vecinas de Nuevo San Juan, Río Frío y Pilar Espinoza de León, a pesar de que estos poblados no han manifestado ninguna petición al respecto (ver mapa)



Zona Oriente de Los Chimalapas

Es de resaltar que, en sus partes centrales, el texto de la Alerta temprana 2/2026, dirigido a Lic. José de Jesús Romero López (Secretario de Gobierno); Cap. de Navío Iván García Álvarez (Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana); Mtro. Bernardo Rodríguez Alamilla (Fiscal General del Estado) y al Profr. Manuel Angel Jiménez (Presidente Municipal de Santa María Chimalapa), señala que (resaltado nuestro):

“...6.- Dicha problemática afecta la estabilidad de las comunidades mencionadas y principalmente, existe la posibilidad que se atente contra la integridad física y emocional de todas las personas que habitan dichas localidades, poniendo en riesgo inminente sus vidas, puesto que, de lo manifestado, se deduce que han recibido amenazas directas lo cual pone en evidente riesgo a todos los pobladores de las referidas localidades, ya que existe un temor fundado de que dichas amenazas se hagan efectivas, **por lo que, ante este panorama, para este Organismo resulta necesaria la**

implementación de mecanismos de protección de parte del estado, pues los hechos narrados podrían vulnerar de manera directa sus derechos a la vida, a la integridad personal, a sufrir desplazamiento forzado, así como a vivir en un ambiente libre de violencia...”

“...10.- Por lo anterior, para esta Defensoría de los Derechos Humanos es claro que está latente el riesgo de que se produzcan hechos violentos en perjuicio de la personas habitantes de las localidades en cita; por ello, se debe garantizar la seguridad pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el noveno párrafo del artículo 21 de la Constitución Local; y, 2 y 47 de la Ley del Sistema estatal de Seguridad >Pública de Oaxaca, que, en términos generales establecen que la seguridad pública es una función del estado que está a cargo, no sólo del Municipio, sino de las entidades federativas y de la Federación, cuyos fines son salvaguardar las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como, contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, lo que, además, comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como, la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala....”

“...11.- Así también, es necesario que se garantice el acceso a la justicia por los delitos que se pueden estar cometiendo, ello en los términos establecidos por los artículos 17 y 21 de la Carta magna, privilegiando en todo momento, la práctica de investigaciones exhaustiva, respetando los sistemas normativos indígenas de la comunidad...”

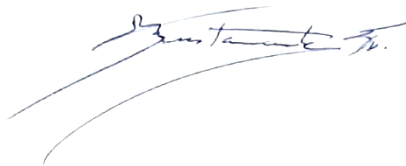
Agrega la Defensoría en sus propuestas de atención, entre otras:

“...Segunda. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en coordinación con las demás instancias de Gobierno, de Seguridad, de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de Gobierno, de la Guardia Nacional y de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno que sean competentes, establezca un plan de seguridad basado en el respeto irrestricto a los derechos humanos y en especial a los derechos normativos indígenas de las comunidades involucradas, con la finalidad de garantizar la seguridad, la paz social, el libre tránsito y demás derechos humanos de los habitantes de dichas comunidades y demás personas que transiten por la zona y evitar la consumación de delitos y/o la producción de daños de difícil o imposible reparación...”

Como Comité Nacional para la Defensa y Conservación de Los Chimalapas, hacemos público nuestra felicitación a los comuneros y comuneras de la Zona Oriente de Los Chimalapas, que -pese a amenazas directas contra su integridad física- tuvieron el valor de denunciar los graves acontecimientos que se estaban presentando en el territorio comunal y municipal de Santa María Chimalapa, así como un reconocimiento a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por hacer rápido eco, atención y respuesta a la desesperada solicitud de medidas cautelares efectuada por dichos comuneros y comuneras: instamos a dicha instancia a efectuar un monitoreo y seguimiento permanente, respecto del cumplimiento de esta Alerta, ofreciendo por nuestra parte, todo lo que esté a nuestro alcance para apoyar y acompañar a la base comunal, en su honesta lucha por resguardar su ancestral territorio y los invaluable bienes naturales que existen en sus montañas, siendo Chimalapas la biorregión más importante y mejor conservada de México y Mesoamérica.

A T E N T A M E N T E

A nombre de las organizaciones y movimientos sociales; ongs y colectivos; académicos/as; artistas y personalidades que conforman el CNDyCCh



Luis Bustamante Valencia
Coordinador Nacional



Miguel Angel A. Garcia A.
Coordinador Regional

Ccp.- A las organizaciones de la Sociedad Civil defensoras de los Derechos Indígenas y de los Derechos de la Naturaleza
Ccp- A los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales